

ACUERDO # 33



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 15 de diciembre del año 2016, las diputadas Guadalupe Celia Flores Escobedo y Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre; diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido en las fracciones X del artículo 20 y VII del numeral 113, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el artículo 36 del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se prorroga el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en lo señalado por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, la Legislatura del Estado tendrá dos períodos ordinarios de sesiones. El primero, iniciará el 8 de septiembre y terminará el 15 de Diciembre, pudiendo prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que en el actual período ordinario aún existen asuntos por resolver, tales como el analizar, discutir y aprobar en su caso; diversas iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2017, los dictámenes referentes al paquete de iniciativas relacionadas a los temas económico-hacendarios del Estado para el ejercicio fiscal 2017, así como algunos otros asuntos pendientes por desahogar, por ello, es importante que esta Soberanía Popular, prorrogue sus actividades legislativas de Pleno, por el tiempo necesario que se requiera, sin que exceda dicha prórroga del límite constitucional y legal, que lo es el 30 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que el 15 de diciembre del que cursa, debería concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Honorable Legislatura del Estado; por otro lado, en la Sesión Ordinaria del pasado día jueves veintiséis de noviembre del año que cursa, fue electa la actual mesa directiva para el mes de diciembre; consecuentemente, no existe impedimento legal alguno, para que la actual mesa directiva continúe en sus funciones durante el período de la prórroga

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la prórroga del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que no deberá exceder del día treinta de los actuales mes y año.

SEGUNDO.- Por tratarse de una prórroga que ocurre dentro del mismo mes, se autoriza que sea la actual Mesa Directiva la que continúe presidiendo los trabajos del periodo que se prorroga.

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ



SECRETARIA

DIP. MARIA ELENA ORTEGA CORTÉS